



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 096-2021-GOB.REG.HVCA/CR**

*Huancavelica, 18 de junio de 2021.*

### **VISTO:**

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 18 de junio del año 2021, con el voto UNÁNIME de sus integrantes;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, mediante Oficio N° 150-2021/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 03 de junio de 2021, la Gerencia General Regional solicita la aprobación y autorización para la contratación directa en vías de regularización de la: Adquisición de kit de reactivos para gases y electrolitos en sangre arterial x 300 determinaciones para el departamento de Patología Clínica - Banco de Sangre y Servicio UCI - Medicina del Hospital Departamental de Huancavelica en el marco del Estado de Emergencia Nacional por la existencia del Covid 19, conforme el Decreto Supremo 008-2021-PCM.

Que, mediante informe N° 0447-2021/GOB.REG.HVCA/DIRESA-HD-HVCA-DE, de fecha 01 de junio de 2021, el director encargado del Hospital Departamental de Huancavelica remite el Informe Técnico N° 015-2021 GOB.REG.HVCA/HDH-OA-UA para que se derive al Consejo Regional del Gobierno Regional de Huancavelica para su aprobación en vías de regularización de la mencionada contratación directa.

Que, mediante Informe Técnico Legal N° 003-2021/GOB.REG.HVCA/DIRESA-HD-HVCA/OAJ de fecha 01 de junio del 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Departamental de Huancavelica, emite la siguiente opinión: Por las consideraciones expuestas, el titular de la entidad carece de facultad para aprobar los expedientes de contratación directa, por lo que, corresponde elevar al Consejo Regional de Huancavelica los actuados del presente expediente para su aprobación en vías de regularización al amparo del numeral 6.4 del artículo 6° del Decreto de Urgencia N° 025-2020, asimismo concluye que el presente proceso de contratación directa se encuentra debidamente encaminada y llevada a cabo dentro de los parámetros legales establecidos, cuyo propósito se encuentra debidamente justificada por una inminente necesidad ante la emergencia sanitaria.





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## ***ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 096-2021-GOB.REG.HVCA/CR***

*Huancavelica, 18 de junio de 2021.*

En ese sentido, luego del debate y deliberación correspondiente, y con el voto unánime de los miembros del Consejo Regional se emite el siguiente Acuerdo de Consejo Regional.



Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la contratación directa en vía de regularización de la "Adquisición de kit de reactivos para gases y electrolitos en sangre arterial x 300 determinaciones para el Departamento de Patología Clínica - Banco de Sangre y Servicio UCI - Medicina del Hospital Departamental de Huancavelica, solicitada por la Gerencia General Regional mediante Oficio N° 150-2021/GOB.REG.HVCA/GGR.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR** copia de los actuados de la presente contratación directa al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Huancavelica, a fin de que realicen el control posterior correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCVELICA  
CONSEJO REGIONAL  
REGINALDO CONTRERAS  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL